

NOTA DE PRENSA

GOBIERNO DE NAVARRA

ECONOMÍA, HACIENDA, INDUSTRIA Y EMPLEO

CULTURA, TURISMO Y RELACIONES INSTITUCIONALES

PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR

EDUCACION

DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE, Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

SALUD

POLÍTICAS SOCIALES

FOMENTO

SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

El Gobierno de Navarra busca familias dispuestas a acoger temporalmente en sus hogares a menores desprotegidos

Por otra parte, ha editado una guía electrónica que recopila un centenar de servicios y ayudas públicas para las familias navarras

El Gobierno de Navarra ha iniciado una campaña para encontrar medio centenar de familias que estén dispuestas a acoger en sus hogares durante un tiempo determinado a menores desprotegidos, especialmente a niños y niñas de siete o más años, y a grupos de hermanos.

Estos menores han vivido unas situaciones difíciles (malos tratos, abusos graves, abandono o desatención, etc.)



Imagen de la campaña presentada este martes.

que les han llevado a ser separados de sus padres y madres. A finales del año pasado, 469 menores se encontraban en situación de desprotección en Navarra, 225 de ellos acogidos en residencias y 244 en familias, bien con parientes próximos o en otros hogares. No obstante, la intención del Gobierno es que el mayor número posible de menores desprotegidos estén acogidos en familias por ser el entorno más adecuado para su desarrollo.

La campaña, denominada "Se merecen un 10", se desarrollará hasta el próximo mes de junio y cuenta con la colaboración de la Obra Social "la Caixa" y de la Fundación Caja Navarra. Durante estos meses el Instituto Navarro para la Familia e Igualdad ha previsto la realización de una decena de acciones dirigidas a familias, empresas, comercios, instituciones, colegios y ciudadanía en general.

Esta iniciativa ha sido <u>presentada</u> este martes, 21 de octubre, en rueda de prensa por la directora gerente del Instituto Navarro para la Familia e Igualdad, Teresa Nagore, quien ha estado acompañada por el secretario de la <u>Asociación de Familias de Acogida de Navarra MAGALE</u>, Txema Uribe; y por una joven que fue acogida por una familia en su niñez, Naroa Ramírez.

Según ha dado a conocer Teresa Nagore, fruto de la campaña realizada el año pasado, 64 familias navarras se mostraron interesadas

en acoger a un menor desprotegido y 37 formalizaron su solicitud. De ellas, 17 fueron valoradas como idóneas y ya se han realizado cuatro acogimientos.

"Se merecen un 10"

La campaña "Se merecen un 10", que cuenta con la colaboración de la Obra Social "la Caixa" y de la Fundación Caja Navarra, engloba una decena de actuaciones encaminadas a encontrar familias que quieran acoger en sus hogares a menores que tienen que ser separados de sus familias temporalmente.

Como el programa de acogimiento tiene en cuenta las características y necesidades de cada niño y niña (edad, hermanos, etnia, dificultades especiales, etc.), el Gobierno de Navarra necesita disponer de un amplio abanico de familias acogedoras para atender todas las situaciones posibles.

Algunas de las acciones previstas son un concurso escolar de redacciones y dibujos denominado "La historia de Jorge", un niño de siete años que busca una familia que le cuide; la colocación de pequeños anuncios (*banner*) en las páginas web de empresas e instituciones que quieran colaborar; y bolsas para comercios y papeles de regalo con el lema "Tu familia es el mejor de los regalos". También se han diseñado acciones de impacto en la calle (*street marketing*) que se realizarán a lo largo de los próximos meses.

Además, en la página web <u>www.familiasdeacogida.navarra.es</u> se recoge información sobre el acogimiento familiar y testimonios de familias que han cuidado temporalmente de menores en situación de desprotección.

No equivale a la adopción

El acogimiento familiar es una medida temporal que se utiliza hasta que desaparece la causa que originó la desprotección del menor y este puede regresar, si es posible, a su familia de origen. Según los casos, la estancia en la familia de acogida se puede prolongar desde los tres meses hasta, incluso, el momento en el que el menor alcance la mayoría de edad.

Cabe destacar que el acogimiento no equivale a la adopción de estos menores. Es más, el niño o niña no solo conserva a sus padres durante su estancia en otra familia, sino que estos le continuarán viendo mediante un régimen de visitas.

Las familias acogedoras deben reunir unas condiciones básicas como son la capacidad para dar afecto y apoyo a sus miembros, contar con una estructura bien integrada, tener capacidad para transmitir normas sociales y valores o disfrutar de un entorno favorable para la integración del menor (familia extensa, amistades, barrio, etc.). Asimismo la motivación de la familia acogedora debe de estar basada en la solidaridad y no en posibles carencias afectivas o económicas.

Deben ser también individuos o parejas con suficiente madurez personal y estabilidad, que tengan una salud adecuada, que lleven una vida estable y que dispongan de medios suficientes. Es necesario que residan en Navarra, salvo en situaciones especiales del menor, que muestren una actitud de colaboración con los profesionales del sistema de protección, que respeten la historia personal del niño o niña y que acepten las relaciones con su familia biológica.

Finalmente es necesario que las familias asuman la responsabilidad de atender y criar al menor, que dispongan del tiempo necesario y que tengan claro que el objetivo final no es la adopción del niño o niña.

Apoyos a estas familias

El acogimiento familiar entraña una serie de dificultades como pueden ser afrontar las vivencias del menor, las visitas de sus padres o que las familias acogedoras no disponen de libertad para adoptar cualquier decisión respecto a estos niños.

Por este motivo, y mientras dure el acogimiento, el Gobierno de Navarra ofrece a las familias acogedoras apoyo técnico y la formación necesaria, tanto antes de comenzar el proceso como al concluirlo.

Asimismo les concede una compensación económica mensual para paliar los gastos del acogimiento y otras extraordinarias para hacer frente a posibles intervenciones o tratamientos no cubiertos por los servicios públicos.

Tipos de acogimiento

El Instituto Navarro para la Familia e Igualdad prevé hasta cinco modalidades de acogimiento diferentes con el fin de poder elegir el más apropiado para cada situación. Son los siguientes:

- 1. Acogimiento simple. Tiene una duración inferior a los dos años, periodo en el que se espera que el menor pueda volver con sus padres.
- 2. Acogimiento permanente. Puede durar hasta la mayoría de edad del niño o niña debido que se prevé difícil el retorno del menor a su familia de origen.
- 3. Acogimiento de urgencia. Para menores de hasta seis años y con una duración máxima de seis meses. Durante este periodo los técnicos del INAFI valoran la situación de desprotección del menor y deciden su posible retorno a la familia de origen o su derivación a otro recurso más apto y beneficioso (acogimiento con familiares próximos, residencias, otra familia de acogida, etc.).
- 4. Acogimiento profesionalizado. Destinado a menores con necesidades y situaciones especiales (conflictividad alta, problemas de inadaptación, trastornos de conducta, etc.). Los acogedores deben ser personas con determinadas titulaciones y experiencia.
- 5. Acogimiento de fin de semana y periodos de vacaciones. Dirigido a niños y niñas mayores que necesitan la referencia de una familia aunque no implique una convivencia estable.

Guía de recursos para la familia

Por otra parte, la directora gerente del Instituto Navarro para la Familia e Igualdad, Teresa Nagore, también ha presentado este martes, 21 de octubre, una <u>guía electrónica</u> que recopila un centenar de servicios, prestaciones y ayudas públicas dirigidas a las familias de la Comunidad Foral.

Con este documento, accesible desde el portal web www.navarra.es, el Gobierno de Navarra pretende facilitar a las familias la información y orientación necesaria para que se beneficien de todos los recursos públicos que tienen a su alcance y que están relacionados con la conciliación de la vida familiar y laboral, la fiscalidad, la vivienda, la salud, la educación, los servicios sociales, el tiempo libre, las personas mayores, la dependencia, la discapacidad, la enfermedad mental y otras necesidades especiales.

La guía recoge una breve descripción de cada servicio y ayuda, una indicación de a quiénes están dirigidos, su coste o gratuidad y dónde puede obtenerse más información sobre ellos. Se contemplan tanto recursos propios del Instituto Navarro para la Familia e Igualdad, como de otros departamentos del Gobierno de Navarra y de la Administración General del Estado.

Finalmente, la guía recoge una serie de direcciones de interés como las de asociaciones de familias, entidades de infancia, centros que trabajan con menores y otras instituciones relacionadas.